

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Anunciando concurso para presentación de modelo de marchamo sanitario, con arreglo a las normas que se indican

Dispuesto en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1945, 22 de julio de 1946, 3 de julio de 1947, 31 de julio de 1950 y 31 de julio de 1951 que los productos elaborados en las industrias chacineras lleven un marchamo acreditativo de su procedencia y calidad, ajustado en su formato y demás características al modelo que en su día adopte esta Dirección General,

Se anuncia concurso, al que podrán concurrir industriales y particulares, para presentación de modelos con el destino citado, ajustándose a las condiciones generales siguientes:

1.º El modelo será construido con material metálico, preferentemente el de más fácil adquisición, en forma de disco de 25 mm. de diámetro, con

la inscripción de la razón social de la industria chacinera, localidad y provincia donde se halla establecida número asignado a la misma en el Registro de la Dirección General de Sanidad, y la palabra "selecto" o "corriente" en letra más destacada que el resto de la inscripción.

2.º Siendo el objeto fundamental del marchamo evitar la clandestinidad de los productos cárnicos, será condición indispensable para su adopción que por su inviolabilidad; una vez colocado, no sea posible retirarlo sin que sufra visibles deterioros que demuestren manipulaciones fraudulentas.

3.º Las entidades o particulares que deseen tomar parte en el concurso lo harán mediante escrito dirigido a esta Dirección General, acompañando al mismo un sobre lacrado que contenga diez unidades como mínimo del modelo ejecutado, en un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Al autor del modelo aprobado se le otorgará un premio de 5.000 pesetas y éste será el marchamo que con el carácter oficial y único habrá de aplicarse a los embutidos y al que

habrán de ajustarse los fabricantes que pretendan suministrarlos a la industria chacinera.

5.º La Comisión dictaminadora estará constituida por el Inspector general de Sanidad Veterinaria como Presidente, un Vocal designado por el Sindicato Nacional de Ganadería y un Veterinario nombrado por esta Dirección, la cual emitirá su informe dentro de un plazo no superior a quince días a contar de la fecha terminal de la presentación de proyectos.

El concurso podrá declararse desierto si a juicio de la Comisión los modelos presentados no reunieran las condiciones fijadas en el mismo.

Madrid, 31 de octubre de 1951.—El Director general, José A. Palanca.. 2.621-A. C.

(Del "B" O" del E." núm. 321, de fecha 17-11-1951).

SECCION QUINTA

Núm. 5.693

Delegación de Industria

Compensación de mayor producción térmica. D. Jorge Iñigo Iñigo

Estudiada la relación de gastos que D. Jorge Iñigo Iñigo, de Daroca, pre-

senta, en la que se refleja el aumento de costo que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1950 la energía térmica producida con medios propios, por haber tenido que suplimentar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona Centro-Norte, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945 ("Boletín Oficial" del 23), autoriza a D.º Jorge Iñigo, de Daroca, para que compense los gastos extraordinarios que en 1950 ha tenido por la causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados con los siguientes recargos:

1.º *Suministros para alumbrado.*

Recargo del 40 por 100 sobre el precio contratado.

2.º *Suministro de fuerza motriz en alta y baja tensión.*

Recargo del 25 por 100 sobre el precio contratado.

Los anteriores recargos, que deberán ser aplicados hasta el cobro total de la suma de 77.450'64 pesetas, según detalle al dorso, no deberán afectar a los abonados con los que se haya suscrito contrato en la presente época o ligado a acuerdos en los que se hayan establecido diferentes precios según el origen de la energía que se les suministre.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la rectifique, de acuerdo con lo previsto en la Orden publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de febrero de 1951, debiendo publicarse nota de ella en el "Boletín Oficial" de la provincia y en uno de los periódicos locales de mayor circulación.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Núm. 5.456

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de octubre del año 1951:

Fecha de la primitiva inscripción:
2 julio 1925.

Día de la rehabilitación: 25.

Matrícula: Z-1511.

Categoría: 2.º.

Marcá: Ford.

Tipo: Caja.

Núm. de asientos: 2.

Tara: 850.

Carga máxima: 500.

Núm. del motor: 9.078.480.

HP.: 16.

Núm. del bastidor: Z-1313.

Nombre y apellidos del propietario:
Severino Bueno Ramón.

Domicilio y población: Arias, 14,
Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios. Procedencia del motor caso de no ser el primitivo, etc.: Con su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción:
14 agosto de 1928.

Día de la rehabilitación: 4.

Categoría: 2.º.

Marcá: Ford.

Tipo: Caja interior.

Núm. de asientos: 5.

Tara: 1.200.

Núm. del motor: A-3.038.

HP.: 17.

Núm. del bastidor: A-3.038-Z-1.310.

Nombre y apellidos del propietario:
Gregorio Fañanás Oliván.

Domicilio y población: Azoque, 36,
Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios. Procedencia del motor caso de no ser el primitivo, etc.: Con su primitivo motor.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.593

AGRUPACION DE INTENDENCIA NUM. 5

SANCHO SUBIRON (Emilio), cabo de la Agrupación de Infantería número 5, hijo de Joaquín y de Emilia, natural de Gelsa, con residencia en Velilla de Ebro, domiciliado en la plaza de España número 14, de profesión carnicero, de 22 años de edad, de estatura 1'610 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, que desapareció de este acuartelamiento, el día 7 del corriente, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Intendencia D. Fermín Moros Tejero, Juez instructor de las diligencias que contra el mismo se instruyen por deserción, en el Juzgado

de la Agrupación de Intendencia número 5 de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Zaragoza, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—

El Juez instructor, Fermín Moros.—
El Secretario, Celsó González.

Núm. 5.454

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

VAZQUEZ PAGAN (Angel Ignacio María de los Dolores), de 38 años de edad, hijo de Ricardo y de Elena, soltero, natural de Nigrán (Pontevedra), camarero; por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia de Zaragoza y órdenes de la Dirección General de Seguridad para su busca y captura por haber sido habido, en expediente de peligrosidad número 98 de 1947.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno José María de Mesa.—El Secretario, accidental, (ilegible).

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.571

VITALLER BORDERIAS (Emilia) natural de Zaragoza, de estado soltera de profesión sus labores, hija de Telmo y de Josefa, domiciliada últimamente en Barcelona (calle Escudillers, 53, principal izquierda), procesada en causa núm. 87 de 1951, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Núm. 5.656

ROMERO SERRANO (Leoncio), de 51 años, casado, calderero, hijo de José y Gregoria, natural de Santa Cruz de Grio y vecino últimamente de Zaragoza, ignorándose en la actualidad su domicilio, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 4 dentro del plazo de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 132 de 1951, que por el delito de hurto se le sigue en este Juzgado, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Núm. 5.660

MARTINEZ MARTIN (Angeles), de 55 años, viuda, sus labores, hija de Venancio e Inés, natural de Olmos de Atapuerca, en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 471 de 1948, sobre corrupción de menores; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Núm. 5.661

PAU MELLER (Vicente), de 31 años, casado, chatarrero, hijo de Francisco y María, natural de Peralta de la Sal (Huesca), en ignorado paradero, procesado por la causa número 261 de 1951, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 5.662

MAINAR MOLINA (Bernardo), de 49 años, casado, jornalero, hijo de Bernardo y María, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 190 de 1951, sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 5.715

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla en representación de "Banco Central", S. A., contra D. Faustino Castro Ortego, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Parcela sita en esta ciudad, término de Miralbueno, partida "Terminillo", barrio denominado Ampliación de la Explanada, calle de Bélgica, núm. 11, de superficie 440 metros cuadrados; existe una casa de solo planta baja. Limita: por frente o Norte, calle Bélgica; derecha entrando u Oeste, canal de la Cabra; izquierda c Este, parcelas núms. 7 y 9, de Vicente Infante y 13 de Pascual Vallejo; espalde o Sur, finca de Pascual Alegría. Vale 200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 150.000 pesetas.

2. Casa en esta ciudad, término Miralbueno, partida "Romareda", barrio de las Delicias, calle Sangenis, núm. 38. Consta de planta baja y dos pisos superiores, con dos viviendas en cada una de las plantas, derecha e izquierda, de extensión 126'50 metros cuadrados. Linda: por su frente o Este, calle Sangenis; derecha entrando o Norte, con terreno-paso para las casas núms. 36 A y 36 B, para el resto de la parcela de que segregó la finca que se describe; izquierda o Sur, con finca de Salvador Abizano, y fondo u Oeste, resto de la finca de que se segregó. Vale 200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta 150.000 pesetas.

3. Casa en esta ciudad, término Miralbueno, partida "Romareda", barrio Delicias, calle Sangenis, señalada con el núm. 36 B. Consta de planta baja y dos pisos superiores, con dos viviendas cada una, derecha e izquierda; extensión 126'50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando o Este, con casa núm. 36 A, de Manuel Andrés; fondo o Norte, finca de León del Rey Górriz; izquierda u Oeste, resto

de la finca de que se segregó la que se describe ya esta misma finca, que tiene por él su entrada. Vale pesetas 150.000. Tipo de segunda subasta 112.500/pesetas.

Se hace constar y se advierte: Que no se admitirán licitadores que no hayan depositado previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta y acrediten su personalidad, salvo la entidad actora; que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación registral se hallan en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas preferentes o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sänz.

Núm. 5.672

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 120 de 1951, sobre hurto, se cita por medio de la presente, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y otras diligencias, a Manuel Romeño o Brancaño, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.619

DAROCA

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas contra el procesado Salvador Salvador Guillén en sumario número 13 de 1951, por haber sido habido.

Dado en Daroca a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 5.680

LA ALMUNIA DE D. GODINA

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a Ildefonso López Longás, que tuvo su último domicilio en Mallén, y en la actualidad en la provin-

cia de Valencia, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días comparezca a declarar ante este Juzgado y acredite la legítima pertenencia de efectos depositados en poder de Felisa Nieto García, y en todo caso le sirva la presente de ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado por la sustracción de algunos efectos, así acordado en sumario 129 de 1951, por robo.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Ilegible).—Enrique Sancho.

Núm. 5.631

ESTELLA

RAMIREZ ALCALA (Pedro), de 31 años, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Maségoso (Guadalupe), vendedor ambulante, sin domicilio en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estella en término de diez días para ser reducido a prisión decretada en el sumario número 96 de 1951 por robo, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Estella, 10 de noviembre de 1951.—El Secretario judicial, Fernando Vivanco.—El Juez, Miguel Alvarez.

JUEGADOS COMARCALES

Núm. 5.695

GALLUR

D. Juan Navarro Pérez, Secretario del Juzgado comarcal de Gallur;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 63 de 1951, a virtud de testimonio deducido del sumario número 54-51, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Gallur a trece de noviembre de 1951.—Vistos por el Sr. Juez comarcal, D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, Pedro Alfonso, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, siendo perjudicado Miguel Zapata Cuber, vecino de Gallur, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Pedro Alfonso, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, a la pena de cinco días de arresto menor, responsabilidad civil y costas procesales. Notifíquese esta resolución, y para hacerlo al condenado, publíquese el encabezamiento y fallo de esta sentencia en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Puertas” (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública; doy fe Juan Navarro. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Pedro Alfonso, expido la presente cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez comarcal, en Gallur a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Navarro.

Núm. 5.696

GALLUR

D. Juan Navarro Pérez, Secretario del Juzgado comarcal de Gallur;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 64 de 1951, a virtud de testimonio deducido del sumario número 54-51, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la villa de Gallur a 13 de noviembre de 1951.—Vistos por el señor Juez comarcal, D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, Pedro Alfonso, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, siendo perjudicado Liborio Arcega Enciso, vecino de Gallur, cuyas circunstancias ya constan, por estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Pedro Alfonso, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, a la pena de cinco días de arresto menor, responsabilidad civil y costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes, y para la del condenado hágase por medio del “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Nicolás Puertas” (Rubricado).

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Juan Navarro. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Pedro Alfonso, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, en Gallur a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Navarro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.700

La Industrial Química de Zaragoza (Sociedad Anónima)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las cinco y media de la tarde en primera convocatoria y a las seis de la tarde del mismo día en segunda, si a la primera no acudiese suficiente número de accionistas, en el domicilio social (Camino de Monzalbarba, núms. 7 al 27), para tratar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social y reforma de los Estatutos.

Las tarjetas de asistencia se extenderán con arreglo a los vigentes Estatutos sociales.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1951
La Industrial Química de Zaragoza,
S. A.: El Director-Gerente, Miguel Cortina.

Núm. 5.723

Sindicato de Riegos del Canal de Lodosa

MALLEN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos núms. 44 al 51, ambos inclusive, de las ordenanzas de este Sindicato, y previa autorización superior, se convoca a Junta general de usuarios de aguas de este término municipal para el día 25 del corriente mes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, si en la primera no hubiese suficiente número de asistentes, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta villa.

Dicha reunión tendrá por orden del día los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de los presupuestos generales de ingresos y gastos de este Sindicato para el ejercicio económico 1952.
- 3.º Estado de cuentas del actual ejercicio 1951.
- 4.º Renovación de cargos de la Junta del Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que comunico para conocimiento, en general, de los usuarios de aguas de este término municipal.

Mallén, 20 de noviembre de 1951.—
El Presidente del Sindicato, Tomás Lamata Calavia.

TIP. HOGAR FIGNATELLA